

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Publico



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de Enero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2016.00254.00

DEMANDANTE: Fundación Colombia Nuevo Siglo-FUNDACOL

DEMANDADO: Aguas del Morrosquillo S.A. E.S.P.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior Modificando la sentencia de primera instancia; el despacho en cumplimiento de ella,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 22 de Noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 004 De Hoy 23-enero -2018 A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA GUZMÁN BADEL Secretaria